

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO

“EL BECE-CUPÓN DEL COMERCIO 2017”

del 15 de junio al 14 de septiembre de 2017

El Plan de Promoción del Comercio Local de Becerril de la Sierra iniciado en el año 2016 es una estrategia a medio y largo plazo que se concreta en la realización de varias Campañas puntuales a lo largo de los años, basada en el diagnóstico realizado junto con los comerciantes locales el cual concluyó con la prioridad de dinamizar la actividad comercial de Becerril de la Sierra como elemento clave del Desarrollo Local. En el año 2016 se realizaron las siguientes Campañas:

1. Campaña del Bece-cupón del Verano (bolsas serigrafiadas y bece-cupones)
2. Campaña de promoción del asociacionismo entre comerciantes (creación de la asociación ACOBE)
3. Campaña de Compras Navideñas (Carteles de difusión y Concurso de Escaparates Navideños)
4. Portal Comercial y de Servicios de Becerril de la Sierra, el cual todavía se encuentra en fase de construcción y será presentado próximamente.

Para el año 2017 el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra y la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE BECERRIL DE LA SIERRA (ACOBE) proponen “EL BECE-CUPÓN DEL COMERCIO 2017” con el objetivo de seguir incentivando las compras dentro del municipio.

BASE PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA.- Consiste en premiar a los consumidores que realicen compras por valor superior a 20 € en los comercios que voluntariamente se hayan adherido a la campaña mediante la firma de la DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA (ANEXO).

BASE SEGUNDA: IMPORTE MÍNIMO DE LA COMPRA.- El importe mínimo de la compra será de 20 €, pudiendo establecer cada comerciante un importe superior en función del consumo medio de cada tipo de comercio.

BASE TERCERA: REGALO PROMOCIONAL O BECE-CUPÓN.- El consumidor optará por un regalo promocional o por un bece-cupón, que deberá rellenar con sus datos y depositar en una urna ubicada en el vestíbulo del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra antes del día 14 de septiembre de 2017.

BASE CUARTA: SORTEO DE TRES BONOS DE 100 €.- El día 14 de septiembre de 2017 se realizará un sorteo público el que se extraerán de la urna tres bece-cupones que serán premiados con un BONO CANJEABLE DE 100 € cada uno para gastarlo en compras en uno o varios de los establecimientos adheridos a la Campaña antes del día 1 de diciembre de 2017. La hora y el lugar exacto del sorteo se publicarán junto con la Programación de las Fiestas Patronales en honor al Cristo del Buen Consejo.

BASE QUINTA: DURACIÓN DE LA CAMPAÑA.- La Campaña se iniciará el día 15 de junio y finalizará el día 14 de septiembre de 2017.

BASE SEXTA: APORTACIÓN ECONÓMICA DE LOS COMERCIOS.- Los comercios que se adhieran a la Campaña de la Bece-cartilla del Comercio 2017 deberán realizar una aportación de 15 € para colaborar con los gastos de la campaña. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta municipal: ES30/2038/2290/31/6000005804 CONCEPTO: CAMPAÑA BECE-CARTILLA DEL COMERCIO 2017. Plazo para efectuar el pago: antes del día 10 de mayo de 2017.

Los comercios asociados a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE BECERRIL DE LA SIERRA (ACOBES) que estén al corriente del pago de su cuota anual se encuentran exentos de realizar esta aportación, ya que lo abona directamente la Asociación.

**ANEXO - DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA
DE LA BECE-CARTILLA DEL COMERCIO 2017**

(Entregar en Ayuntamiento - junto con el resguardo del pago en su caso- antes del 10 de mayo. También se puede mandar por correo electrónico a adl2@becerrildelasierra.es)

Don/Dña.:

como titular del Comercio denominado:.....

ubicado en la Calle.....

teléfonos de contacto.....

correo electrónico.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE MI ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DEL BECE-CUPÓN DEL COMERCIO 2017, CUYAS BASES REGULADORAS **HE LEÍDO Y ACEPTO.**

- Socio de ACOBE (indicar SÍ o NO):
- En caso de ser socio de ACOBE, indicar si está al corriente de su cuota anual (SÍ o NO):.....
- En caso de no ser socio de ACOBE o, siendo socio, no estar al corriente del pago de la cuota de socio: ABONO 15 € en concepto de colaboración con los gastos de la Campaña de la BECE-CARTILLA DEL COMERCIO 2017 y adjunto justificante del pago.

Fecha y firma del Comerciante